

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARROBA DE LOS MONTES

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 31/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

- Personal Funcionario de Carrera:

Grupo/Subgrupo	Escala/Subescala	Vacantes	Sistema Selectivo
C/C2	Administración General / Auxiliar Administrativo	1	Concurso

- Personal Laboral Fijo:

Denominación	Jornada	Vacantes	Sistema Selectivo
Auxiliar Administrativo	Completa	1	Concurso
Monitor/a Ludoteca-Biblioteca	Parcial (15 h semanales)	1	Concurso
Operario Servicios Múltiples	Completa	1	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arroba de los Montes, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Dictado en Arroba de los Montes, a veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.- El Alcalde/Presidente, Antonio López Herance.

Anuncio número 1532

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>